

EMCALI
BICE - ESP

RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G0011

VERSIÓN: 2

FECHA: 2015-09-16

11 - RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

Cualquier impresión o copia de los documentos del SGC sin el sello de copia controlada se entiende como documento no controlado y es responsabilidad del funcionario verificar con el área de Gestión de calidad la vigencia de la versión.

Página 1 de 10

[Handwritten signatures and initials]



RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G0011

VERSIÓN: 2

FECHA: 2015-09-16

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. GENERALIDADES.....	3
4.1 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EMCALI.....	4
4.2 EL PACTO GLOBAL	5
4.3 MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE PROCESOS.....	6
4.3.1 EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES	6
4.4 ETAPA PRECONTRACTUAL	6
4.4.1 RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS INTELIGENCIAS DE MERCADO	7
4.4.1.1 ASPECTOS BÁSICOS A CONSULTAR	7
4.5 CONTRATACIÓN LOCAL.....	7
4.6 MEDIO AMBIENTE	8
4.7. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	9
4.8 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	9
5. TRABAJOS CITADOS	10



RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G0011

VERSIÓN: 2

FECHA: 2015-09-16

1. OBJETIVO

Determinar los lineamientos y orientaciones a los proveedores y contratistas de EMCALI en materia de responsabilidad social y las actividades que desarrollará la organización para promover entre sus grupos de valor, prácticas socialmente responsables que coadyuven al logro de los objetivos planteados en las políticas, estrategias, planes y proyectos de la empresa y por ende a su sustentabilidad, como actor estratégico para el desarrollo local y regional, ámbitos en los que EMCALI se inscribe como empresa.

2. ALCANCE

La presente guía pretende incorporar en las actividades de selección de proveedores y contratistas, en la celebración, ejecución, evaluación y liquidación de contratos suscritos por EMCALI, elementos que contribuyan a la implementación de mecanismos que permitan el cumplimiento de los objetivos que ha definido la empresa como parte de su estrategia de sustentabilidad, logrando de esta forma liderazgo para que los grupos de valor con los cuales se relaciona, adopten las mismas prácticas que en materia de responsabilidad social desarrolla EMCALI.

3. GENERALIDADES

Las Empresas Municipales de Cali, EMCALI, tiene como política de contratación la institucionalidad del abastecimiento estratégico, la planeación contractual, la inteligencia de mercado, el desarrollo de proveedores, la libre competencia y competencia, la transparencia, el cumplimiento de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, de procesos, protección al medio ambiente y la responsabilidad social, la estandarización de procesos y procedimientos y la aplicación de las mejores prácticas en la adquisición de bienes y servicios.

La implementación del modelo de abastecimiento estratégico en EMCALI no solo es una oportunidad para satisfacer con eficiencia las necesidades de la empresa, mejorando los niveles de calidad, idoneidad, oportunidad y precio, sino también para generar una relación más justa, transparente y de mutuo beneficio entre los contratistas, proveedores, usuarios y la empresa, generando condiciones que amplíen la participación y las oportunidades para las empresas de la región puedan competir para proveer y contratar con EMCALI.

Cualquier impresión o copia de los documentos del SGC sin el sello de copia controlada se entiende como documento no controlado y es responsabilidad del funcionario verificar con el área de Gestión de calidad la vigencia de la versión.



RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G0011

VERSIÓN: 2

FECHA: 2015-09-16

4.1 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EMCALI

EMCALI es un actor fundamental de la economía local y regional dado su tamaño, su aporte a la producción, la generación de empleos directos e indirectos, el volumen de los ingresos y los recursos financieros que dinamiza en las compras de bienes y servicios. Sin embargo, su mayor importancia radica en los servicios que presta, puesto que su operación soporta la generación de mejores condiciones de vida para los usuarios, el incremento de la competitividad regional, los aportes al desarrollo económico y al desarrollo sustentable local.

Para toda la contratación que adelante EMCALI en la etapa precontractual y contractual quedará de manifiesto en sentido amplio, que la contratación pública promueve e impulsa objetivos de política social. Es decir, serán estipulaciones que obligan a los adjudicatarios de la contratación a dar cumplimiento, junto con el objeto propio del contrato, a ciertos objetivos de política social y de responsabilidad social de interés para EMCALI.

En los términos de referencia se incluirá lo siguiente:

1. El proponente y futuro contratista se someterá al cumplimiento oportuno de toda la normatividad que la legislación laboral, de seguridad social y libre asociación en Colombia que le sea aplicable, en especial de aquellas que le surjan hacia sus empleados y el personal que tenga a su cargo; así como también seguridad y salud en el trabajo, aplicable según su contratación, con el propósito de generar un alto grado de bienestar en sus trabajadores y prevenir los daños a la salud, a la dignidad, economía y subsistencia que puedan ser provocados por condiciones laborales.
2. El proponente y futuro contratista debe implementar medidas de protección y preservación del entorno, medio ambiente y el desarrollo sostenible cuidando que sus actividades sean sustentables mediante la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer las posibilidades futuras.
3. El proponente y futuro contratista debe promover, respetar y velar por los derechos y libertades de todas las personas, en desarrollo del presente Contrato. En especial, se compromete a cumplir con todas las normas nacionales e internacionales de derechos humanos y a no incurrir en prácticas laborales ilegales como son, entre otras, el trabajo infantil, discriminación en el empleo, el trabajo forzoso y el irrespeto de los derechos y las libertades.



RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G0011

VERSIÓN: 2

FECHA: 2015-09-16

Asimismo, deberá informar a EMCALI toda vulneración a los derechos humanos y derechos fundamentales contemplados en la Constitución Política colombiana tan pronto como ésta sea detectada.

4. Queda absolutamente prohibido al contratista ofrecer y recibir estímulos, dadas, obsequios, privilegios, sobornos, participación, en fin, cualquier tipo de beneficio en torno a la relación contractual con EMCALI a cualquier miembro de Junta Directiva, funcionario público, contratista a Prestación de Servicios de EMCALI, gerente de Unidad de Negocio, trabajador oficial, miembro aforado sindicalmente o a cualquier persona que tenga vinculación directa legal y reglamentaria con EMCALI y que atente contra la transparencia y justicia en toda la relación con la empresa.

4.2 EL PACTO GLOBAL

EMCALI ha suscrito el Pacto Global de las Naciones Unidas que pretende garantizar y fomentar el respeto a los derechos humanos, los estándares laborales, la protección al medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Se esperaría, como un lineamiento, que los proveedores y contratistas de la empresa los acojan en el marco de sus prácticas voluntarias de responsabilidad social.

Los principios del Pacto Global son los siguientes:

Derechos Humanos

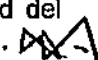
- Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

Estándares Laborales:

- Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Medio Ambiente

- Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Cualquier impresión o copia de los documentos del SGC sin el sello de copia controlada se entiende como documento no controlado y es responsabilidad del funcionario verificar con el área de Gestión de calidad la vigencia de la versión. 



RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G0011

VERSIÓN: 2

FECHA: 2015-09-16

- Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anticorrupción

- Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y el soborno.

4.3 MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE PROCESOS.

EMCALI procurará la gestión eficiente para la seguridad y la salud en el trabajo que promueva y mantenga el más alto grado de bienestar integral de sus trabajadores, y prevenga daños en la salud provocados por las condiciones laborales y los proteja frente a riesgos para la salud y la adaptación del ambiente de trabajo a las necesidades integrales de sus trabajadores.

4.3.1 EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES

EMCALI adelanta actividades orientadas al desarrollo de proveedores y contratistas procurando su mejoramiento continuo, especialmente de las MIPYME de la región, incrementando la generación de empleo local de calidad y fomentando el emprendimiento, la innovación y el progreso social de forma sostenible.

4.4 ETAPA PRECONTRACTUAL

EMCALI implementará en sus procedimientos, mecanismos de habilitación y de estímulo que motiven y orienten a los grupos de valor de la empresa a tomar conciencia sobre asuntos y buenas prácticas de responsabilidad social según normas y estándares internacionales.

Se estimulará propuestas que se comprometan con el uso eficiente de los recursos, especialmente para reducir el uso de energía, agua y otros recursos teniendo en cuenta indicadores de mejores prácticas u otros niveles de referencia, así como también las que complementen o reemplacen recursos no renovables, cuando sea posible, con fuentes alternativas sostenibles, renovables y de bajo impacto que utilicen materiales reciclados y reutilicen el agua al máximo posible.



RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G0011

VERSIÓN: 2

FECHA: 2015-09-16

Del mismo modo, se estimularán propuestas que contribuyan a la generación de condiciones para el desarrollo sostenible de la región mediante la promoción del consumo sostenible y los estilos de vida sostenibles.

4.4.1 RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS INTELIGENCIAS DE MERCADO

Es un propósito de EMCALI el desarrollo de las capacidades competitivas de la región, sus empresas y personas. Estimulará la innovación y el emprendimiento, es por esto que EMCALI ha decidido promover y garantizar la participación de las empresas locales en los diferentes procesos de selección de proveedores y contratistas, así como también con programas de desarrollo de proveedores en cada una de las categorías identificadas por EMCALI con potencial o necesidad de desarrollo. EMCALI buscará el mejoramiento continuo de sus contratistas y proveedores soportado en la Guía para el Desarrollo de Proveedores de la ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial).

En el marco de inteligencias de mercado de EMCALI, los proveedores podrán presentar un programa de responsabilidad social orientado al mejoramiento de las condiciones sociales del entorno de ejecución del contrato, a la estimulación de generación de empleo local y el desarrollo de habilidades que permitan procesos productivos primordiales para el desarrollo económico y social.

4.4.1.1 ASPECTOS BÁSICOS A CONSULTAR

EMCALI valora altamente el trabajo decente, por ello en las actividades de abastecimiento estratégico, siempre valorará a quienes tengan trabajadores vinculados, en proporción a todo el personal que tenga, la mayor cantidad de personas en condiciones de trabajo digno cumplidoras de la normatividad vigente y en materia de seguridad y salud en el trabajo y de protección social.

4.5 CONTRATACIÓN LOCAL

En la contratación de EMCALI podrá incluirse como factor de evaluación el compromiso del proponente a generar empleo de calidad local y de desarrollo de habilidades de ser ello posible, como parte del proceso a cumplirse de acuerdo con la oferta presentada. Podrá comprometerse a vincular a la ejecución del proyecto el ciento por ciento de mano de obra no calificada y al menos un sesenta por ciento de la mano de obra calificada.

Para efectos de certificar la procedencia de la mano de obra el proveedor o contratista deberá coordinar con las autoridades administrativas locales o con sistema de información público de empleo del SENA.

Cualquier impresión o copia de los documentos del SGC sin el sello de copia controlada se entiende como documento no controlado y es responsabilidad del funcionario verificar con el área de Gestión de calidad la vigencia de la versión.



RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G0011

VERSIÓN: 2

FECHA: 2015-09-16

El proveedor o contratista de EMCALI debe reportar al supervisor de manera sistemática en los plazos que se determine, el cumplimiento de sus obligaciones laborales con la mano de obra que el proveedor o contratista ha dispuesto para la ejecución del objeto contractual, incluso cuando ésta haga parte de una subcontratación, caso en el cual también deberá reportar el cumplimiento de las obligaciones que haya adquirido con el subcontratista.

El proveedor o contratista de EMCALI deberá cumplir con todas las obligaciones legales en materia laboral con la mano de obra que emplee directamente para el cumplimiento del objeto contractual. Así como también con las obligaciones que adquiera con subcontratistas y proveedores con los cuales EMCALI termine teniendo relación directa o indirecta en la ejecución del contrato. En caso de no cumplir con alguna o todas estas obligaciones el gestor de contratación de EMCALI deberá reflejar este incumplimiento en la evaluación de contratistas y proveedores.

4.6 MEDIO AMBIENTE

En el primer insumo del abastecimiento estratégico, el requerimiento, se debe verificar que hay insuficiencia de lo requerido en el inventario, que se solicita en cantidades orientadas a reducir consumos, que se agotó la posibilidad de reciclaje o reutilización.

En el requerimiento, quien requiere debe informar de todas las normas de propósito ambiental y de seguridad industrial y de procesos que deba cumplir.

Cuando un contratista deba realizar operaciones en instalaciones de propiedad de terceros, el contratista deberá aportar al supervisor de EMCALI paz y salvo del propietario, poseedor, tenedor o administrador del bien, donde conste que no se han causado daños que ameriten reparación o indemnización; o en caso de que si hubiesen daños de este tipo, que fueron reparados o indemnizados de manera satisfactoria.

Los contratistas de EMCALI deberán responder, además de los daños en bienes de terceros, con los daños en las vías públicas, otras redes de servicio público, mobiliario urbano, infraestructura comunitaria y medio ambiente en general.

Todo contratista de EMCALI debe implementar medidas de protección del medio ambiente en toda la cadena de valor y los procesos asociados a la ejecución del contrato. Además de las características especiales de protección y respeto del medio ambiente contenidas en los términos y pliegos de contratación, el contratista deberá atender y reportar a EMCALI cualquier episodio que pueda afectar el medio ambiente y pueda atribuirse a la ejecución del contrato.



RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G0011

VERSIÓN: 2

FECHA: 2015-09-16

4.7. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

La observación y el respeto de los derechos humanos y civiles será de estricto cumplimiento en acción e intolerable desconocer cualquier violación, así sea de terceros, estará obligado a elevar las denuncias e informar de manera inmediata a EMCALI.

Cualquier violación a los derechos humanos que por acción u omisión tolere el proveedor o contratista de EMCALI, será considerada como falta muy grave y deberá realizarse todas las denuncias y procesos para detener la violación de dichos derechos y la restitución de éstos a los afectados.

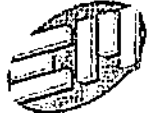
Todos los contratos que se firman en EMCALI deben tener cláusulas que guarden relación con la transparencia, anticorrupción y ética, bajo el marco de la Política de Responsabilidad Social. De esta forma se garantiza que bajo la relación contractual se dé cumplimiento al respeto y protección por los derechos humanos, así como a las obligaciones en materia de transparencia, anticorrupción y ética.

En los contratos cuya ejecución pudiera impactar negativamente a sectores de la comunidad y se requiera procesos de socialización, éstos estarán a cargo del contratista siempre en el marco del respeto, el diálogo, la solución pacífica de conflictos, la búsqueda de consensos, asumiendo siempre sus responsabilidades sin trasladarlas a EMCALI.

El contratista deberá asistir a reuniones, conversatorios, responder solicitudes, quejas y reclamos y atender cualquier evento que surja de y pueda afectar la ejecución del contrato y las relaciones con las comunidades impactadas. Sobre todas estas actividades o sucesos que puedan ocurrir el contratista mantendrá informado a EMCALI a la mayor brevedad posible.

4.8 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La lucha contra la corrupción resulta fundamental en la implementación del modelo de abastecimiento estratégico en EMCALI, puesto que los principios en que se soportan los beneficios que el modelo promete, dependen del correcto funcionamiento de los mercados en los cuales EMCALI buscará abastecerse. La corrupción distorsiona el mercado e impide obtener los beneficios mutuos de una negociación transparente, objetiva y competitiva.



EMCALI
EICE - ESP

RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONTRATACIÓN DE EMCALI

CÓDIGO: 230M01G0011

VERSIÓN: 2

FECHA: 2015-09-16

EMCALI buscará de manera permanentemente incrementar la participación de un número cada vez mayor de proponentes, lo que hará mediante la labor continua de investigación de mercados por categoría y haciendo uso de mecanismos de comunicación permanente y eficiente en los procesos de abastecimiento de la empresa.

EMCALI deberá publicar la mayor cantidad de información en el menor tiempo posible de las actividades de gestión de abastecimiento y los procesos de contratación que correspondan, de acuerdo con la guía de publicación y comunicación en la contratación de EMCALI.

EMCALI emprenderá una lucha frontal contra la corrupción y la cultura de la ilegalidad y diseñará para ello programas y campañas en ese sentido.

En todos los procesos de abastecimiento y en la solemnidad contractual, de manera insistente y repetitiva, se hará la declaración que EMCALI no tolera ninguna practica corrupta o ilegal.

5. TRABAJOS CITADOS

Cajiga Calderón, J. F. (s.f.). *ESR: Definición y conceptos*. Recuperado el 24 de Febrero de 2014, de Micrositio Empresa Socialmente Responsable. Centro mexicano para la filantropía CEMEFI.: http://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto_esr.pdf

Freeman, E. (2010). *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. New York: Cambridge University Press.

Llc., G. c. (2009). *Grayline Consulting*. Recuperado el 05 de 03 de 2014, de Grayline

Consulting Knowledge: http://graylineconsulting.com/docs/wp_1_What_is_Strategic_Sourcing.pdf

Real Academia Española. (s.f.). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 12 de 02 de 2014, de <http://lema.rae.es/drae/?val=gu%C3%ADa>

United Nations. (18 de 12 de 2007). *United Nations*. Recuperado el 4 de 3 de 2014, de

United Nations Global Compacts. <http://www.unglobalcompact.org/Languages/spanish/index.html>

Yacuzzi, E. (2012). *Conceptos fundamentales del desarrollo de proveedores. Serie DOCUMENTOS DE TRABAJO*, 54.


JAVIER MAURICIO PACHÓN ARENALES
Gerente General (E)

Proyectó: Diana Lucero Mejía, Rosa Yaneth Gonzalez, Glara Inés Vidal, Raúl Javier Buchelly, Germán Valencia, Germán García -- Área de Contratación / Albaluz Pantoja - Control de Legalidad
Revisó: Juan Carlos Dorado Ríos, Director Jurídico (e)
Aprobó: Natalia Ocampo Franco, Secretaria General

Cualquier impresión o copia de los documentos del SGC sin el sello de copia controlada se entiende como documento no controlado y es responsabilidad del funcionario verificar con el área de Gestión de calidad la vigencia de la versión.